## APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 80577969, EJECUTIVO RAD 11001400305320220013800, (MEMORIALES PROPIAS)

carolina.abello911 < carolina.abello911@aecsa.co>

Mié 11/01/2023 3:52 PM

Para: Juzgado 53 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl53bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO 053 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra ACOSTA CRUZ GERMAN ANDRES, CC 80577969

RADICADO: 11001400305320220013800 ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

**APODERADO** 

CAROLINA ABELLO OTÁLORA C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que est limpio.